



Expediente: 740/23

Carátula: TAPIA SEBASTIAN SANTIAGO C/ ANDOLE JORGE ISMAEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **17/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23242008529 - TAPIA, SEBASTIAN SANTIAGO-ACTOR 90000000000 - ANDOLE, JORGE ISMAEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES Nº: 740/23



H105035234051

<u>JUICIO:</u> TAPIA SEBASTIAN SANTIAGO c/ ANDOLE JORGE ISMAEL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 740/23. Juzgado del Trabajo XII nom

<u>NOTA ACTUARIAL</u>: Presento a despacho e informo que en las presentes actuaciones el término para alegar se encuentra vencido. La parte actora presentó sus alegatos en tiempo oportuno. Por la contrario, la demandada dejó vencer el plazo sin alegar. Es mí informe. **PROSECRETARIA**, San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2024.

San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2024

- A la presentación ingresada en fecha 16/08/2024 por el letrado VILLAFAÑE, TOMAS VALOIS:
- 1. Téngase presente lo informado precedentemente.
- 2. Se quite el acceso reservado a la presentación ingresada en fecha 07/08/2024 por la parte actora.
- 3. Previo a pasar los autos a despacho para resolver: INTÍMASE a los letrados intervinientes a fin de que en el plazo de tres días acompañen constancia de opción frente a la Afip debidamente actualizadas, bajo apercibimiento de tenerse presente para su valoración al momento de regular honorarios. CKM Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 16/08/2024

Certificado digital:

CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.